



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia

Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.C.I. N.º 006/2024

POR LA QUE SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE OPERACIONES VERSIÓN 1.1, DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (MECIP.2015). -----

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”.

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015";

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para que los administradores públicos cuenten con una herramienta para instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia
Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR las políticas operacionales versión uno (V.1) de la Municipalidad de Nueva Colombia, por procesos, cuyos anexos 1 y 2 se anexan y forma parte de esta Resolución. -

Art. 2º: INSTRUIR a los dueños del proceso juntamente con el equipo MECIP realice las revisiones periódicas para mantener la pertinencia de las políticas operacionales, con el compromiso de la mejora continua y contribuir a la efectividad del sistema de control interno.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Nueva Colombia, 29 de abril de 2024

LOURDES
ROCIO
RIVEROS DE
BOGADO

Firmado digitalmente
por LOURDES ROCIO
RIVEROS DE BOGADO
Fecha: 2024.12.31
12:03:13 -03'00'

Secretario General
Sra. Lourdes Riveros

LIDA ROSA
ESCOBAR
PEREIRA

Firmado digitalmente
por LIDA ROSA
ESCOBAR PEREIRA
Fecha: 2024.12.31
12:03:33 -03'00'

Intendente Municipal
Abg. Lida Rosa Escobar



ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN IM N° 006 /2024

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL
ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN
FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprosesos/Procesos
Nº: 92

Versión: 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: x

MACROPROCESO:

CÓDIGO:

PROCESO: Gestión Administrativa - Presupuestaria y Contable

CÓDIGO:

SUBPROCESO:

CÓDIGO:

No.	(1) Riesgos (Aspéctos Críticos)	(2) Acciones	(3) Políticas de Operación
1-	Demora	Agilizar los informes en las áreas afectadas.	Calendarizar los informes proveidos por los diferentes sectores.
2-	Error	Verificar los registros y actualizar procesos que sean necesaeios.	Redefinir las funciones y los procedimientos.
3-	Presupuesto insuficiente	Gestionar la disponibilidad presupuestaria y su aprobación	Cumplir con los pasos según la legislación para modificación y/o ampliación presupuestaria.
4-	Ausentismo	Ausencia justificada	Reprogramar las asignaciones.
5-	Virus informático	Gestionar seguridad informática	Actualizar licencias.
6-	Atraso en los Procesos de Licitación	Gestionar con anticipación los llamados para adquisición conforme a la ley	Remitir todos los documentos a la DNCP conforme a la Ley 2051/03
7-	Demanda	Recurrir a dictámenes juridicos y jurisprudencias relacionadas al caso	Contratar profesional para los casos de discrepancia.
8-	Falta de hadware	Gestionar actualización de equipos y tecnología	Establecer plan de necesidad anual.
9-	Inexactitud	Gestionar procedimientos que generen tareas cronologicas y ordenadas	Elaborar procedimientos que permitan agilizar las tareas en tiempo y forma.

ELABORADO POR:	Alejandra Pereira	ALEJANDRA SEVERIANA PEREIRA ESCOBAR Firmado digitalmente por ALEJANDRA SEVERIANA PEREIRA ESCOBAR Fecha: 2025.01.23 11:36:28 -03'00'
REVISADO POR:	Andrea Lovera	
APROBADO POR:	Lida Escobar, Intendente Municipal	LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA Firmado digitalmente por LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA Fecha: 2025.01.23 11:36:46 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia

Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N.º002/2024

POR LA QUE SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN UNO, DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (MECIP.2015). -----

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”.

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015";

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para que los administradores públicos cuenten con una herramienta para instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia
Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

POR TANTO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE** **SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1º:DEFINIR y aprobarla política de control interno versión uno (V.1)de la Municipalidad de Nueva Colombia, que queda redactada de la siguiente manera: “La Municipalidad de Nueva Colombia, comprometida con los ciudadanos del distrito municipal, promueve la eficiencia, transparencia y economía en todas sus actividades, precautelando los recursos municipales de uso indebido mediante lineamientos de control y de gestión que garanticen el cumplimiento de su misión y mandato legal, con el compromiso de la mejora continua y contribuir a la efectividad del sistema de control interno, en beneficio de todos los habitantes del municipio”.-----

Art. 2º: ESTABLECER como responsabilidad de los directivos de la Municipalidad la evaluación del cumplimiento de los requisitos del sistema de control interno para que se integren a los procesos institucionales cuya ejecución se encuentran a su cargo. -----

Art. 3º:ASUMIR el compromiso de cumplir los Requisitos Mínimos del MECIP 2015,a través de la búsqueda permanente del funcionamiento adecuado del Sistema de control Interno de la Municipalidad, mediante la generación de una cultura que promueva la transparencia en la gestión pública y potencie su efectividad bajo los fundamentos de autorregulación, autocontrol y autogestión, conforme al propósito de la Institución y alineado al direccionamiento estratégico.-----

Art. 4º:PROPICIARy orientar a través de los niveles directivos y a los servidores públicos de la Municipalidad que prestan servicios en las diversas dependencias que asuman la responsabilidad sobre el funcionamiento adecuado del Sistema de Control Interno en el ámbito delas actividades que ejecutan.-----

Art. 5º: INSTARa los directivos y servidores públicos de la Municipalidad a asumir el compromiso de ejecutar sus procesos y actividades enfocados en la mejora continua del sistema de control interno y los servicios brindados a la ciudadanía. -----

Art. 6º: ESTABLECERcomo encargada de la difusión a todos los grupos de interés de la presente Política, a la Secretaría General. -----

Art. 7º: RECOMENDAR a los Directivos la revisión anual de la Política de Control Interno, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación continua. -----

Art. 8º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Nueva Colombia, 23 de marzo de 2024

LOURDES
ROCIO RIVEROS
DE BOGADO

Firmado digitalmente
por LOURDES ROCIO
RIVEROS DE BOGADO
Fecha: 2024.12.31
11:26:17 -03'00'

Secretaria General
Lourdes Riveros

LIDA ROSA
ESCOBAR
PEREIRA

Firmado digitalmente
por LIDA ROSA
ESCOBAR PEREIRA
Fecha: 2024.12.31
11:26:04 -03'00'

Intendente Municipal
Abog. Lida Escobar



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia

Teléfono: (021) 328 0706 E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

MACROPROCESO : DIRECCION DE RECAUDACIONES

PROCESO: NOTIFICACIONES A CONTRIBUYENTES COMERCIALES

SUB-PROCESO:

N°	(1) ACTIVIDAD	(2) TAREAS	(3)REGISTROS APLICABLES	(4) CARGO RESPONSABLE	(5) PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	(6) OBSERVACIONES
10	Selección de Contribuyentes	Se selecciona por contribuyente morosos de conformidad al Registro en sistema informático	Listado de Morosos	Director de Recaudaciones		
20	Notificación	Se elabora la Cédula de Notificación por contribuyente, nombre de comercio	Cédula de Notificación, firma y sello del Director del Departamento	Director de Recaudaciones		
30	Fecha	Se fija una fecha en la cual hacer el recorrido para la entrega de notificaciones		Director de Recaudaciones		
40	Solicitud de Movilidad	Se procede a llenar el formulario de solicitud de uso de vehículo describiendo la tarea a ser realizada (Notificaciones a Comercios atrasados)	Formulario de Solicitud para Uso de vehículo	Director de Recaudaciones		
50	Autorización de uso del vehículo	Firma de autorización correspondiente al uso del vehículo	Formulario de Solicitud para Uso del vehículo firmado y por ende autorizado	Secretaría General		
60	Actualización de Datos	Registro de las notificaciones con acuse de recibo	Listado de Morosos ya notificados	Director de Recaudaciones		
70	Preliquidación de Impuestos	Se prepara la preliquidación actualizada del contribuyente	Formulario de Pre-liquidación de Impuestos	Departamento de Liquidación de Impuestos, Tasas y Contribuciones		En caso de que el contribuyente no pueda abonar en el momento, se le entrega la preliquidación, caso contrario sigue el curso normal.
80	Liquidación	Se calcula la liquidación final para el pago del impuesto	Sistema Informático	Departamento de Liquidación de Impuestos, Tasas y Contribuciones		
90	Pago	Registro de pago mediante la impresión de Comprobante de Pago	Comprobante de Pago	Caja		

ELABORADO POR:	Alejandra Pereira	ALEJANDRA SEVERIANA PEREIRA ESCOBAR Firmado digitalmente por ALEJANDRA SEVERIANA PEREIRA ESCOBAR Fecha: 2025.01.23 11:26:25 -03'00'
REVISADO POR:	Andrea Lovera	
APROBADO POR:	Lida Escobar, Intendente Municipal	LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA Firmado digitalmente por LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA Fecha: 2025.01.23 11:26:25 -03'00'